

Origen de la línea: E. T. 4.795, «Derivados Lácteos».  
Final de la misma: E. T. 5.608, «José María Rius Vilanova».  
Término municipal a que afecta: Viladecans.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,006, subterráneos.  
Conductor: Cobre de 95 milímetros cuadrados.  
Materia de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcande y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.622-7.

**20449** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/892/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo número 22 de la línea E. M. «Montmeló» a E. R. «La Roca».  
Final de la misma: E. T. 6.862, «Antonio González Richarte».  
Término municipal a que afecta: Granollers.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,025, aéreos.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Término municipal de Granollers; Intemperie; uno de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.591-7.

**20450** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.086; nombre, «Palmira»; mineral, hierro y alunita; hectáreas, 18.235, y términos municipales, Zarzuela de Jadraque, La Huerce, Umbrallejo, Nava de Jadraque y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Guadalajara, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, J. Ramón Camacho.

**20451** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca sobre declaración de utilidad pública en concreto, de E. T. de 50 KVA. «La Clamor» y sustitución de línea A. T. aérea por subterránea.*

Visto el expediente, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca, a petición de Grupo Sindical de Colonización número 1.487, de electrificación rural de Binéfar y comarca, con domicilio en calle Bacelona, número 8, de Binéfar, solicitando la declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de estación transformadora de 50 KVA. «La Clamor» y sustitución

de línea A. T. aérea por subterránea, cuya autorización administrativa fue concedida con fecha 8 de mayo de 1977, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, y cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora denominada «La Clamor», de tipo interior, con transformador de 50 KVA., 25.000/220-125 V., a emplazar junto al camino de la Almunia en las afueras de Binéfar. Sustitución de un tramo aéreo de la línea a 25 KV., que alimenta la estación transformadora «Ferial», de 254 metros de longitud, por un tramo subterráneo que, partiendo de la estación transformadora «La Clamor» termina en la plaza del Instituto, mediante un cable con conductores de 25 milímetros cuadrados de cobre.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico suministrado a los socios y evitar el paso de una línea aérea de A. T. por el casco urbano de Binéfar.

Huesca, 13 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—3.062-D.

**20452** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.873 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electricista de Siero y Noreña, S. A.», con domicilio en Pola de Siero, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV., formada por conductores LA-40 sobre apoyos metálicos, que sustituirá a la actual Berrón-Gijón, sobre apoyos de madera.

Emplazamiento: Pola de Siero.  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—3.056-D.

**20453** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación que se cita.*

Visto el expediente A. T. 4/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, de 180 KVA., en Signo-Domayo (Moaña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra ha resuelto: